



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 17 de febrero de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, una vez que fueron convocadas las y los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos a la Sesión Extraordinaria del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, para su celebración de manera virtual, a través del programa de comunicación interactivo: "Videoconferencia Telmex", una vez instalados, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley:

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Luigui Villegas Alarcón;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cazares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Carlos Arturo Serna Balli, del Partido Morena;

Así como del **Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez**, Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenas tardes, señoras y señores, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito a la Maestra Lidia Lozano desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – Gracias con gusto Consejera Presidenta. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el que se resuelve lo relativo a la prevención realizada a la Organización Ciudadana denominada Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C mediante acuerdo CEE/CG/40/2022.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León mediante el cual se determinan las fechas límites en las que las actuales diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos deberán renunciar a la militancia o, en su caso, desvincularse del partido político que los postuló para estar en posibilidad de reelegirse por otro diverso para el proceso electoral 2023-2024.
5. Proyectos de resoluciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos ordinarios sancionadores identificados como:
 - 5.1. POS-17/2022; y,
 - 5.2. POS-18/2022.

Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario respecto al proyecto del orden del día?, al no haber comentarios le solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a la aprobación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – Gracias. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de

orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito a la Secretaria de este Consejo consultar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo y resoluciones que han sido previamente circulados.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos circulado previamente para leer solo una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Gracias, ha quedado aprobada la dispensa.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, pasamos al tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la prevención realizada a la Organización Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, solicito a la Consejera Lic. María Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Con gusto Consejera Presidenta. “El 21 de abril de 2022, este Consejo General resolvió la procedencia del aviso de intención presentado por la Organización Ciudadana denominada Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C., en el cual se determinó dar inicio a los trámites para constituir un partido político con registro local, y se previno para que, antes de la celebración de la asamblea constitutiva, modificara sus estatutos sociales, de conformidad con el “Modelo de Estatutos Sociales” contenido en el Anexo 1 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales. El 20 de diciembre de 2022 la Organización Ciudadana mencionada presentó diversa documentación a fin de dar cumplimiento a la prevención realizada por este Consejo General, el 28 de diciembre de 2022 dicha organización llevó a cabo la celebración de la asamblea constitutiva, esto es, con posterioridad a la modificación de sus Estatutos Sociales. Ahora bien, una vez analizado la documentación presentada, se considera que la Organización Ciudadana realizó la modificación del objeto social de la asociación civil, en términos de lo estipulado en el artículo 13, fracción II del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales y conforme al Modelo de Estatutos Sociales. En tal virtud, en el proyecto se propone tener a la Organización Ciudadana Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C., por cumpliendo en tiempo y en forma con la prevención realizada. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario respecto a este proyecto?, de no haber comentarios solicito a la Secretaria del Conejo, someterlo a la aprobación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo

del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el que se resuelve lo relativo a la prevención realizada a la Organización Ciudadana denominada Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C mediante acuerdo de este Consejo General CEE/CG/40/2022. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de acuerdo mediante el cual se determinan las fechas límites para las diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos deberán renunciar a la militancia o, en su caso, desvincularse del

partido para reelegirse por otro diverso para el proceso electoral 2023-2024. Solicito a la Consejera María Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Gracias Consejera Presidenta. “Conforme a los artículos 115 fracción I y 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 y 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las Diputaciones Locales podrán ser electas hasta por 4 períodos consecutivos, mientras que las presidencias municipales, regidurías y sindicaturas de los ayuntamientos, podrán ser electas consecutivamente hasta por un periodo adicional y, en todos los casos, su postulación podrá ser realizada por un mismo partido político o por cualquiera de los partidos políticos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Así mismo, de conformidad con criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la regla señalada para las Diputaciones Locales, también es aplicable y exigible a las candidaturas externas que fuesen postuladas por un partido político, es decir, que no son militantes, pues al resultar electas, establecen un vínculo con la bancada partidista o un grupo parlamentario que integran, creando una especie de militancia parlamentaria, por lo cual adquieren ciertos derechos y obligaciones, derivado del hecho de que comparten aspectos ideológicos y de la agenda partidista. Caso distinto para la elección de ayuntamientos, respecto de la cual se ha determinado que para las candidaturas externas no es aplicable dicha regla, ya que el propósito primordial de los ayuntamientos es el de mantener la operatividad del gobierno en el municipio y no necesariamente representar una ideología partidaria frente a la ciudadanía. Por lo tanto, a fin de otorgar certeza respecto a la temporalidad que deben considerar las Diputaciones Locales y personas integrantes de los Ayuntamientos que fueron electas en las pasadas elecciones del año 2021, y que busquen reelegirse para el próximo proceso electoral, en el proyecto se propone establecer las fechas límites en las cuales, según el tipo de elección, quienes actualmente ocupan cargos de elección popular podrán renunciar a su militancia o, en su caso, desvincularse del partido político que las y los postuló para estar en posibilidad de reelegirse por otro diverso en el proceso electoral 2023-2024, siendo éstas las siguientes: Para las Diputaciones locales la fecha límite de renuncia o desvinculación es el 1º de marzo de 2023, en cuanto a las personas integrantes de Ayuntamientos, la fecha límite de renuncia es el 30 de marzo de 2023; por lo que se refiere a las personas integrantes del Ayuntamiento de General Zuazua, la fecha límite de renuncia es el 08 de mayo de 2023”. En tal virtud se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos. Es cuanto, gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario respecto al proyecto?, sí, adelante Daniel.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz. - Gracias Presidenta, Por un lado señalar, siempre es bueno que se precisen las fechas límite que se tienen para precisamente realizar esta desvinculación de las fuerzas políticas que hayan postulado conforme lo está planteando el acuerdo, si bien es una consecuencia más de derecho que naturaleza misma de este acuerdo, reconocemos que es importante esta certeza jurídica la fecha precisa que trae la

comisión, digo perdón el Instituto Estatal Electoral y lo reconocemos de sobremanera y precisamente en ese ánimo de la certeza jurídica y de la limpieza en el proceso electoral es que queremos también señalar, traer a la atención de esta autoridad electoral que hechos recientes y por ahí estoy compartiendo ahorita en el chat, le pediría a la Secretaría si me pueden hacer el favor de abrir esas dos ligas y mostrarlas o en su caso que yo las pueda mostrar aquí con mi pantalla, todos las tienen por ahí y que básicamente recoge el sentimiento de Movimiento Ciudadano donde ahorita están utilizando al Canal 28 como palero respecto a este tema en particular, este tema de las fechas y por ahí sacaron un video de un señor inventado respecto a las fechas y posibles invitaciones a otros personajes de otros partidos políticos entre ellos Acción Nacional y nos queda claro que desde el proceso pasado pues Movimiento Ciudadano no hizo bien su trabajo por eso en su momento una de sus candidaturas fue anulada por el Tribunal Electoral precisamente por no cumplir con las fechas a lo mejor no pusieron atención en su momento al acuerdo, a la fecha clara y a los criterios que también señala el Tribunal Electoral pero, queremos traer la atención de esta autoridad electoral, estas dos ligas no sé si ya las pudieron abrir en la Secretaría o si me permiten yo aquí la comparto ahí creo que se ve ese es el hilo del Canal 28 oficial de Gobierno del Estado, en donde está el video de este señor inventado y cuatro publicaciones más respecto a esa misma nota y otra en Instagram oficial de Gobierno del Estado del Canal 28. Que les pediríamos a esta Secretaría se sirva a certificar en su caso y que abran también la investigación a la que allá lugar por el posible desvío de recursos públicos, perdón por el posible desvío de recursos públicos pues por andar de paleros, entendemos que este es un tema importante que se tiene que manejar, es importante que la autoridad lo resuelva, pero eso no significa que los órganos del estado de comunicación así como fue el metro en su momento y ahora el Canal 28 pues tenga que andar haciendo la tarea al partido Movimiento Ciudadano y que igualmente recoge "el Norte" hoy una nota muy clara en donde señala que una vez más Canal 28 esta para promover a Movimiento Ciudadano y a los paleros de Gobierno del Estado y a ninguno de los otros partidos nos dan esa cobertura, nos dan ese ánimo de editorializar, si es importante que la autoridad electoral a su digno cargo se sirvan abrir las investigaciones a que allá lugar por las conductas correspondientes y por el aparente desvío de recursos públicos y a su vez también señalar a la gente del Canal 28 y estos funcionarios pues paleros que ya vieron por ahí en las noticias que hay mucha gente vinculada a proceso de esta administración solamente colecciona gente vinculada a proceso o posibles delincuentes entonces, creemos que no vale la pena arriesgar el ejercicio de la libertad de nadie por andar de palero cuando hay cosas que pueden hacer y lo saben hacer muy bien dentro de los causes legales. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Sí, adelante Gustavo.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz. – Gracias Presidenta, buenas tardes a todos. Bueno pues aprovechando que el compañero Daniel toca este tema, en mi caso no, creo que no es necesario darle publicidad de más a algo tan ridículo como lo que acabamos de ver sin embargo, es importante que la autoridad electoral tome cartas en el asunto porque si no pareciera que hay un partido político que se quiere burlar de las instituciones electorales que está utilizando a través de sus figuras de gobierno espacios públicos y servicios

públicos para promover la imagen de su partido como es llenar todos los vagones del metro con la imagen de un partido, como utilizar un medio oficial del estado para publicitar este tipo de cosas y si la autoridad electoral no toma cartas en el asunto pues evidentemente es estar validando este tipo de acciones que sin duda son ilegales. Yo quisiera que además de todas las investigaciones que de oficio pueda iniciar la autoridad electoral y que puede hacerlo, también tienen una actividad de monitoreo de los medios de comunicación y sería importante que se promoviera una especie de auditoria especial al Canal 28 para estar identificando esta falta de inequidad o esta posible violación a la libre competencia de los partidos políticos dándole publicidad a un partido más que a otro, más allá no quisiera hablar creo que hasta ellos mismos terminan hablando, siempre han manifestado que la vieja política que etcétera, etcétera, y ahora están hablando hasta de llevarse nuestros diputados o sea como no tienen y como además no ganaron y además no tienen gente capaz tienen que recurrir a los legisladores de nuestro partido cosa que obviamente se agradece pero nadie quiere estar en un equipo que cree que toda la gente voto por ellos cuando ni siquiera siete de cien personas de Nuevo León votaron por ellos. Entonces, creo que nada mas es importante que la autoridad tome cartas en el asunto porque si no, si lo permiten y lo siguen permitiendo pues seguirá burlándose Movimiento Ciudadano y el Gobierno del Estado de las Instituciones y creo que es cosa que nadie queremos. Es cuanto, gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Sí adelante Aliber.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Aliber Rodríguez Garza – Yo voy de acuerdo en que las instituciones del Gobierno del Estado tienen cada participación y están puestas para ordenar algo obviamente, obviamente no es para ordenar algún partido sino para toda la ciudadanía y se están usando recursos porque obviamente el Canal 28 no es gratuito, tiene un costo pagamos todos los que contribuimos con los impuestos y no debe usarse para, ni el metro tampoco se debe usar para campañas políticas, definitivamente están fuera de la ley y no vamos de acuerdo en que estén fuera de la ley. Es todo Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias. Bueno, solamente aclarar que este punto no tiene nada que ver ni con el orden del día sin embargo nosotros desde el instituto siempre damos seguimiento a todas las quejas a todas las denuncias que se presenten y ya pues lo resolveremos de esta manera no. No sé si alguien de mis compañeros quiera hablar, adelante Dany.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz. – Gracias Presidenta. Si bien, sí estimamos que tiene bastante que ver con el orden del día precisamente por el contenido del mensaje original del señor inventado, quisiera precisar en una de las precisiones que hicimos en el chat subimos estas dos ligas y quisiéramos que se incorporen en el acta de la sesión por favor Presidenta y en su caso se de fe del contenido. Así como lo que se exhibió del contenido de estas ligas en el acta. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – De acuerdo ¿alguien más quiere participar?, sí Gustavo.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz. – Perdón Consejera, muy rápido por último solamente, creo que vale la pena también que conste en actas estas manifestaciones que estamos haciendo y también considerar que este medio oficial del que estamos hablando pertenece a la comunicación social de Gobierno del Estado y quien el titular anterior de esa área es ahora un miembro muy activo del partido Movimiento Ciudadano y que se esta viendo también beneficiado tanto su partido como su persona por esta publicidad queremos que también quede constado en actas porque seguramente hay un conflicto de intereses.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy bien, entonces como les dije tomamos nota y continuamos con la sesión. Ya escuchamos los comentarios y entonces ahora solicito a la Secretaría del Consejo someterlo a aprobación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – Gracias Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León mediante el cual se determinan las fechas límites en las que las actuales diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos deberán renunciar a la militancia o, en su caso, desvincularse del partido político que los postuló para estar en posibilidad de reelegirse por otro diverso para el proceso electoral 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. –
¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. –
Gracias. Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro
antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –
Muchas gracias. Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde a las
resoluciones de los procedimientos ordinarios sancionadores solicito a la Consejera Rocío Rosiles
dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Li. Rocío Rosiles Mejía. – Con mucho gusto Consejera Presidenta. En
fecha 02 de noviembre de 2022, se iniciaron los procedimientos ordinarios sancionadores 17 y 18
ambos de 2022, derivados de la vista ordenada en la resolución INE/CG1369/2021, aprobada por
el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en
el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las y
los candidatos a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes
al proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Nuevo León, a fin de que, se llevara
a cabo el estudio de la responsabilidad de las candidaturas a nivel local por la conducta establecida
en el artículo 342 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, en relación con artículo 45,
fracción I, de la citada ley. El primero de los expediente se inició en contra de Orpha Nydia
Guzmán Sánchez, otrora candidata a presidenta municipal de Escobedo; de Samuel Alejandro
García Sepúlveda, entonces candidato a la gubernatura del Estado; de Luis Donald Colosio
Riojas, otrora candidato a presidente municipal de Monterrey y de Adolfo Leal Salinas, entonces
candidato a la presidencia municipal de Los Aldamas, postulada y postulados por el partido
Movimiento Ciudadano; y, el segundo, en contra de José Filiberto Flores Elizondo, otrora
candidato a diputado local por el séptimo distrito electoral local, así como de Ricardo Canavati
Hadjópulos, entonces candidato a diputado local por el segundo distrito electoral local, ambos
postulados por la coalición “Va Fuerte por Nuevo León”; ambos procedimientos por la conducta
consistente en la probable contravención a las normas, por aceptar aportaciones o donativos en
dinero o en especie de personas físicas o morales no identificadas. En ese sentido, una vez agotados
los trámites procesales correspondiente, se ordenó emitir las resoluciones correspondientes; por lo
cual, en los proyectos se propone el sobreseimiento de los procedimientos ordinarios
sancionadores; en virtud de que la responsabilidad de las candidaturas locales respecto de las
cuales la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral dio vista, es sujeta a
revisión en el proceso de Fiscalización, y no de un procedimiento diverso como lo es el ordinario
sancionador, ya que, la y los denunciados son personas obligadas a la rendición de cuentas por los
ingresos y egresos de recursos públicos. Lo anterior, de conformidad con el criterio adoptado del
Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, al resolver un procedimiento diverso, en el sentido

de que la infracción contenida en el artículo 342 de la Ley Electoral tiene como propósito perseguir la conducta tratándose de entes distintos a los fiscalizados por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, pues la conducta de estos no es susceptible de ser sancionada a través de un procedimiento en materia de fiscalización, como serían en su caso, las personas vinculadas con la fiscalización de los ingresos de un partido político o candidaturas. Por lo que, se presentan a consideración de este Consejo General los proyectos de resolución en los términos expuestos". Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, Consejera Rocío ¿alguien tiene algún comentario, respecto a alguno de los proyectos?, de no haber comentarios solicito a la Secretaria del Consejo someterlos a su aprobación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – Gracias Presidenta, si me permite en virtud que los proyectos de resoluciones se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día los someteré a votación en su conjunto salvo que alguna o alguno de los Consejeras y Consejeros deseen votar por separado alguno de ellos. Gracias, de no ser así se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de resoluciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el que se resuelve lo relativo a los procedimientos ordinarios sancionadores identificados como: POS-17/2022; y, POS-18/2022. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –
¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –
¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –
Gracias. Han quedado aprobados por unanimidad. **(Se anexa a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Tres).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –
Muchas gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Se hace constar que el Lic. Daniel Galindo Cruz, Representante del Partido Acción Nacional, en su intervención activó la función de compartir pantalla, de la cual se advierten diversas publicaciones de la red social Instagram, las cuales solicitó que formarían parte de la presente acta, motivo por el cual la grabación en video de la presente sesión que contiene dicha información formará parte integrante de la presente acta; misma que se adjunta en un dispositivo electrónico, video disponible de igual forma en el link electrónico siguiente:
https://videos.ceenl.mx/eventos/2023/230217_Sesion_Extraordinaria.html

Con lo anterior, y siendo las trece horas con cuatro minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. DOY FE,
Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.